

ALUMNADO DE NUEVO INGRESO

CURSO 2018/19

Documentación OBLIGATORIA en el momento de la formalización de la matrícula:

Al formalizar la matrícula deberá presentarse **la documentación acreditativa del grupo de prioridad** por el que solicitó ser admitido. En caso de no presentar la documentación necesaria, se perderá la plaza obtenida.

GRUPO A – Mayores de 18 años trabajadores o desempleados: Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social o fotocopia cotejada por la secretaría del centro del contrato de trabajo. Fotocopia de la Tarjeta de Desempleo o certificado del Servicio Canario de Empleo, cotejada por la secretaría del centro.

GRUPO B – Mayores de 18 años escolarizados: Certificado o fotocopia, cotejada por la secretaría del centro, de la matrícula formalizada en otros estudios.

GRUPO C – Mayores de 16 años escolarizados o no: Certificado de matrícula o fotocopia, cotejada por la secretaría del centro, de la matrícula formalizada.

GRUPO D – Mayores de 14 años que deseen estudiar un idioma distinto del que cursan en la E.S.O: Certificación académica en la que conste el idioma cursado en la E.S.O.

1) Impreso de matrícula debidamente cumplimentado.

BANDA HORARIA: Señalar la hora de preferencia. Este dato no implica su adscripción automática a ese horario ni en este curso ni en los posteriores.

2) Una fotografía tamaño carné (pegada al carné del alumno que debe cumplimentarse).

3) Alumnos menores de 28 años. Debe presentar una fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social o de la tarjeta sanitaria del Servicio Canario de Salud o de la entidad aseguradora, pública o privada, que cubra la atención médica y hospitalaria.

4) Comprobante bancario de haber abonado las tasas de matrícula. El impreso (modelo 700) se podrá cumplimentar y descargar desde el siguiente enlace: <http://www.eoiloscristianos.es>. Pinche en modelo 700 y luego en E.O.I. Matrícula. Una vez termine de cumplimentarlo, debe hacer clic en "Continuar" y luego en "descargar el impreso". A continuación se abrirá un documento listo para imprimir. Este constará de tres páginas que tendrá que llevar a la entidad bancaria. Le devolverán sellados el ejemplar de La Administración y el del interesado, que deberá adjuntar y entregar en la escuela junto con la matrícula.

Tasas del curso 2018-2019: consúltelas al dorso de esta página.

En caso de matricularse de dos idiomas, el ingreso de la matrícula se realizará en dos documentos de pago.

- 5) **Comprobante de haber abonado la cantidad de 8 € en concepto de material didáctico.** Siga las instrucciones al dorso de esta página.
- 6) **Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I) o del Número de Identidad de Extranjeros (N.I.E).** Este documento será cotejado con el original con el funcionario correspondiente en el momento de presentar la solicitud.
- 7) **Alumnos que acceden con Bachillerato/COU:** Deberán presentar una **certificación académica o fotocopia, cotejada por la secretaría del centro, del título de bachillerato/COU, estudios equivalentes o superiores** de aquellos solicitantes que accedan directamente al Nivel Intermedio I de la primera lengua extranjera cursada en el Bachillerato.
- 8) **Alumnos procedentes de otras Escuelas Oficiales de Idiomas:** Deberán presentar una **certificación académica** y una **copia de haber solicitado el traslado** de su expediente al centro de origen. La matrícula de estos alumnos quedará condicional mientras su expediente no sea remitido por su escuela.
- 9) **Los alumnos que acceden al Nivel C1,** tienen que estar en posesión del Certificado de Nivel Intermedio (B2) de enseñanzas de idiomas de régimen especial. Los que acceden al Nivel **C2,** del Certificado de Nivel C1.
- 10) **Alumnos menores de edad:** Los responsables de los alumnos menores de edad deberán rellenar y adjuntar **obligatoriamente** el impreso **"Datos de los responsables alumnos menores de edad"** y **aportar fotocopia de su DNI/NIE/PASAPORTE (madre, padre, tutor legal).**



Instrucciones para el pago de la cantidad de 8 € en concepto de material didáctico:



Tal y como quedó aprobado en el Consejo Escolar de fecha 24 de marzo de 2015, para poder formalizar la matrícula todo el alumnado deberá abonar la cantidad de 8 euros por cada idioma.

Para abonar la tasa de fotocopias a través de un cajero de **Caixabank**, puede utilizar este documento. El banco **no le cobrará ninguna comisión** y puede usar cualquier tipo de tarjeta (**crédito o débito**) de cualquier entidad bancaria.

¿Cómo?

1. Acceda a cualquier cajero de CAIXABANK e introduzca su tarjeta.
2. Active el código de barras desde la pantalla.
3. Introduzca su número personal.
4. Pase el código de barras de esta hoja por el lector.
5. Introduzca sus datos, apellidos y nombre y curso e idioma.
6. Confirme y solicite la impresión de los dos comprobantes que deberá presentar en la EOI.
7. En caso de que el lector no pueda leer el código, debe ir al menú otras operaciones / pagos / pagos sin código de barras / introducir número personal / Colegios – matrículas / introducir este número en código de la entidad **0379860**.

Recuerde que no se le cobrará ninguna comisión.

	
PAGOS A TERCEROS	
Entidad :	0379860 - EOI LOS CRISTIANOS
Concepto:	FOTOCOPIAS
Nombre alumno:	
Curso y Nivel :	
	
90999210029990379860	

TASAS 2018/2019

ALUMNOS OFICIALES EN PRIMERA CONVOCATORIA			
UN IDIOMA	CURSO A PARTIR 71 HORAS LECTIVAS	Ordinaria	72,12 €
		Situación A	36,06 €
		Situación B	0 €
ALUMNOS OFICIALES EN SEGUNDA CONVOCATORIA Y SUCESIVAS			
UN IDIOMA	CURSO A PARTIR 71 HORAS LECTIVAS	Ordinaria	90,15 €
		Situación A	45,08 €
		Situación B	0 €

Para poder beneficiarse de la bonificación de tasas deberá acreditar su situación convenientemente.

Situación A) Podrán beneficiarse de esta reducción del 50% quienes puedan acreditar que:

- Se encuentran en situación de **desempleo**.
(Tarjeta de desempleo o Certificado del Servicio Canario de Empleo).
- Son menores de edad con todos sus progenitores/tutores en situación de desempleo.
- Son miembros de **familia numerosa de categoría general**.
(Acreditación de la condición de familia numerosa).

Situación B) Estarán exentos de la tasa, y por tanto no tendrán que presentar el impreso modelo 700, quienes puedan acreditar que:

- Son miembros de **familia numerosa de categoría especial**
(Acreditación de la condición de familia numerosa especial).
- Tienen una **discapacidad o minusvalía igual o superior al 33%**.
- Han sido **víctima de actos terroristas** o sea hijo o cónyuge no separado legalmente de fallecidos o heridos en actos terroristas.
- Han sido **víctima de violencia de género**.